

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 318 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Otto Javier Herrera Huayamave, contra la empresa “Coordinados Aplicación de Materiales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se despacha la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a favor de don Otto Javier Herrera Huayamave, contra “Coordinados Aplicación de Materiales, Sociedad Limitada”, por la cantidad de 4.286,48 euros de principal, más 428,64 euros y 428,64 euros calculados provisionalmente para garantizar el pago de intereses y costas.

Así por este auto lo pronuncio mando y firmo.—El magistrado-juez sustituto de lo social, Isidro Mariano Saiz de Marco.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Coordinados Aplicación de Materiales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.439/11)